

142

CAAT VALENCIA

IV Trimestre 2013

noticias^{caat}

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia

Información Profesional
**La profesión ante la próxima
Ley de Servicios Profesionales**
pág. 5

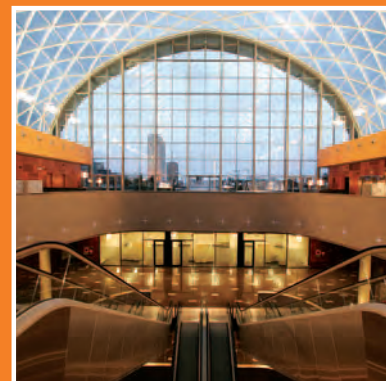
Rehabilitación Energética
**Rehabilitación Energética:
Coyuntura y nuevos productos**
pág. 10

Asesoría Fiscal
**Trabajadores destinados o
desplazados al extranjero**
pág. 20



CAAT VALENCIA

Colegio Oficial de
Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Valencia



sumario

noticias caat

■ 5

OPINIÓN

Un 2014 lleno de novedades

■ 6

INFORMACIÓN PROFESIONAL

La profesión ante la próxima Ley de Servicios y Colegios Profesionales

Noticias CAAT celebra una mesa de debate con compañeros de diferentes ámbitos del ejercicio profesional para analizar la situación de la profesión y el futuro que se plantea ante la próxima Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Sus opiniones e inquietudes se recogen en nuestras páginas.

■ 10

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA

Rehabilitación energética: coyuntura y nuevos productos

La rehabilitación energética es el subsector que podrá dinamizar la construcción en los próximos años. Es una de las principales conclusiones del I Encuentro Empresarial Fomento de la Reforma y la Rehabilitación, un evento organizado por Fevec (Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción) en las instalaciones del Instituto Valenciano de la Edificación el pasado mes de octubre.

■ 14

NOTICIAS

Valencia reúne en febrero las ferias de Construcción e Interiorismo

Bravos, la exposición de diseño español, llega a Valencia en febrero

El II Congreso de Rehabilitación Integral en la Edificación se celebra en Valencia

El Consell crea los organismos de certificación administrativa en materia de calidad en la edificación

La Generalitat aplicará tasas por el Registro de certificados energéticos

16

ACTUALIDAD ESCUELA

Actividades de Extensión Universitaria

El programa de Actividades de Extensión Universitaria de la ETSIE incluye un ciclo de conferencias impartidas por profesionales del sector o afines a la actividad del Arquitecto Técnico, además de cursos y exposiciones que pueden resultar de interés para la formación posgrado del colectivo. El profesional puede asistir a las conferencias gratuitamente y los colegiados tienen un descuento especial en los cursos.

18

CAAT INFORMA

CAAT Valencia obtiene las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001

El nuevo Registro Telemático tramita más del 50% de las intervenciones profesionales

3 de enero: CAAT Valencia celebra la Fiesta de los Niños

El Colegio ya está en las redes sociales

20

ASESORÍAS

Fiscal: Trabajadores destinados o desplazados al extranjero

Laboral: Ley de apoyo a los emprendedores (I)

Jurídica: Absolución del Arquitecto Técnico ante un accidente mortal

24

AGENDA CULTURAL

142

IV Trimestre 2013

Edita:

Colegio Oficial de Aparejadores,
Arquitectos Técnicos e Ingenieros de
Edificación de Valencia
Colón, 42 - 46004 Valencia

Coordinación:

Ana Valdés Pastor

Colaboradores:

Inmaculada Domingo Torres
Francisco Real Cuenca
M^a José Rodríguez Ruiz
Francisco Javier Sanchis Sampedro

Producción:

produccioninformativa
Mestre Racional, 2 - 14^a
46005 Valencia
Tel. y fax: 96 334 34 01

Publicidad:

Área de Empresas de CAAT Valencia
C/ Colón, 42 - 1^o
46004 Valencia
Tel.: 96 353 60 00
e-mail: areaempresas@caatvalencia.es

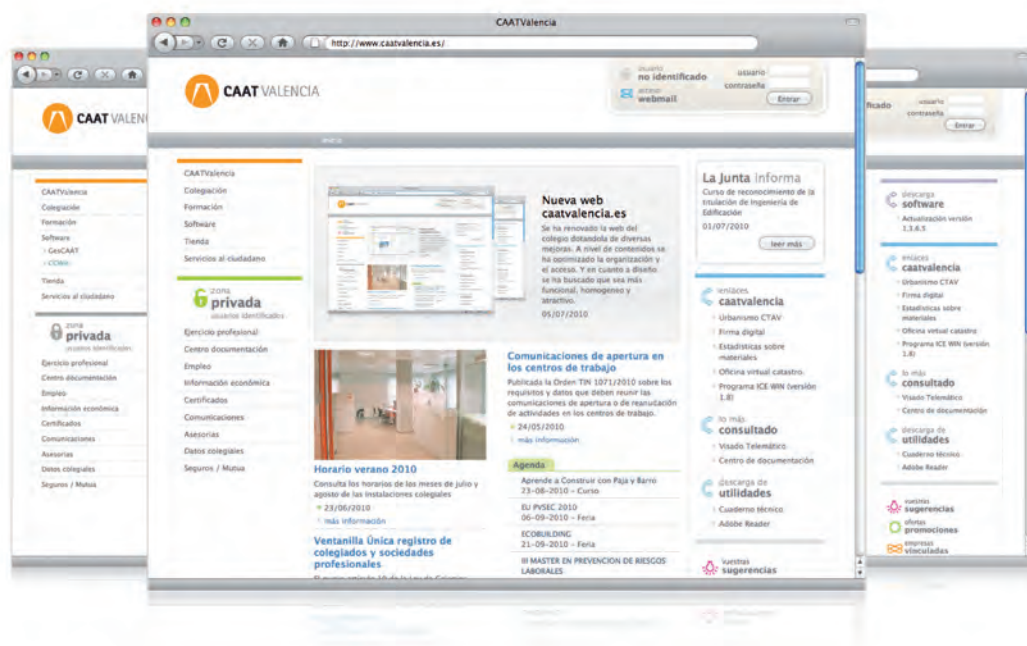
Depósito legal: V. 5.027. 1995

ISSN 2174-9442 (versión digital)

ISSN 2174-9426 (versión impresa)

Noticias CAAT no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin el consentimiento expreso de la entidad editora.



www.caatvalencia.es

visita tu
página
web

Un 2014 lleno de novedades

Vicente Terol Orero
Presidente de CAAT Valencia.

En las fechas en las que estamos, estas líneas podrían limitarse a un mensaje navideño lleno de buenos deseos. Desde la Junta de Gobierno os deseamos todo lo mejor para estas fiestas y para el próximo año, pero para que este deseo pueda plasmarse en realidades, al menos en el ámbito colegial y profesional, nos cogéis trabajando duro, y también ilusionados por transmitir las mejoras que vamos introduciendo.

No es posible detallar, por extensión, todas las acciones y proyectos que centran nuestro entusiasmo y nuestro esfuerzo, pero sí puedo adelantaros algunos de los cambios para mejorar nuestra organización que durante el próximo año iréis descubriendo.

En el ámbito de la información, hemos querido potenciar la transparencia y la comunicación interpersonal: la web ya se ha abierto a la libre expresión de los colegiados y el Colegio se ha subido al tren de las redes sociales, nuevos canales de comunicación que mejoran la inmediatez y la agilidad de la información, permitiendo al tiempo esa interacción con vosotros que resulta tan importante para recabar opiniones y estar cerca de la realidad del colectivo. A principios de año, empezaremos a reorganizar la web para mejorar su estructura y contenidos y lograr que sea además una plataforma de promoción de la profesión en la sociedad.

Estaréis notando que se han bajado algunas tasas para hacernos más competitivos. Pronto apreciaréis que el Colegio va a aportar su granito de arena en hacer la colegiación más digerible para los compañeros más afectados por la crisis.

La política de contención del gasto, tanto en la asignación para los cargos electos como para los servicios externalizados, ya es un hecho que supera el 30% de ahorro.

Pero no todo tiene que ser ahorro. Estamos buscando nuevos nichos de mercado, impulsando convenios con

otros colectivos para dinamizar la profesión. Trabajamos en la modernización de la Bolsa de Trabajo, adecuándola a las nuevas solicitudes profesionales y articulándola para hacerla más dinámica y transparente. Y ultimamos la creación de nuevos servicios como el S.A.C. (Servicio de Atención al Ciudadano) que, a través de asociaciones de vecinos y organizaciones de consumidores, acerquen nuestro colectivo a la sociedad, den a conocer nuestra profesión y difundan los servicios que podemos prestar al ciudadano.

Creemos además que la mejor inversión que el colectivo debe potenciar en este mercado abierto al que estamos abocados es la formación. Por ello, la promoción de nuevos cursos enfocados a la realidad del mercado y a las necesidades del colectivo es una de nuestras fundamentales preocupaciones. Esperamos multiplicar por cuatro la formación en el próximo año.

Trabajamos, junto a las nuevas juntas de gobierno de otros colegios, para que Musaat trascienda su condición práctica actual de compañía de seguros privados y sea una mutua de todos y para todos. En 2014 no se incrementarán las pólizas; además, ya se ha eliminado la prima complementaria de algunos visados y se ha obtenido una oferta de reingreso para aquellos colegiados que hubieran causado baja voluntaria o por impago en 2013.

Como veis, el entusiasmo por realizar los ajustes que nos acerquen a un colegio más atractivo y útil no nos da treva ni siquiera en Navidad.

No quiero agobiaros con datos, pero tampoco quería dejar pasar la oportunidad de haceros partícipes de nuestro entusiasmo, a la vez que reiteraros la invitación a participar en la medida de vuestras posibilidades, aportando ideas, iniciativas y por descontado, críticas. Ayúdanos a hacer de esta casa, la casa de todos.

Muchas felicidades y gracias por vuestra atención.



I *Jam Session* profesional

La profesión ante la próxima Ley de Servicios y Colegios Profesionales

Noticias CAAT celebra una mesa de debate con compañeros de diferentes ámbitos del ejercicio profesional para analizar la situación de la profesión y el futuro que se plantea ante la próxima Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Sus opiniones e inquietudes se recogen en nuestras páginas.

El pasado 2 de agosto, el Consejo de Ministros aprobaba y sometía a información pública el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, un texto que ha movilizó a un buen número de colectivos profesionales y ha causado un revuelo general entre las profesiones liberales y los colegios profesionales.

Se trata de una ley que, según Unión Profesional, afectará directamente a más de 600.000 profesionales de un sector que, como indica el Ministro de Economía, Luis de Guindos, supone el 9% del PIB español, el 30% del empleo universitario y el 6% del empleo total.

En estos momentos, el texto legal está pendiente de posibles modificaciones atendiendo a las observaciones y alegaciones presentadas por los diferentes colectivos, para pasar al correspondiente trámite parlamentario como proyecto de ley. No obstante, las líneas generales de actuación en esta reforma del panorama profesional son claras.

Pero ¿cómo afectará a la Arquitectura Técnica y la Ingeniería de Edificación?, ¿Limitará nuestras actuaciones o supondrá nuevas oportunidades para un colectivo duramente castigado por la crisis económica?

Jam Session

Para analizar la situación de la profesión y el futuro que se plantea con este nuevo espíritu liberalizador que impregna el anteproyecto, Noticias CAAT ha celebrado un debate profesional al respecto, una *Jam Session* de Arquitectura Técnica, con compañeros de diferentes ámbitos del ejercicio profesional, cuyas inquietudes y opiniones se recogen en nuestras páginas.

Moderada por Francisco Rozalén, vicepresidente de la Junta de Gobierno de CAAT Valencia, la *Jam Session* contó con la participación de Almudena Jardón, responsable del Área de Ejercicio Profesional del Colegio; Octavio Casp, profesional liberal de amplia experiencia en el contexto internacional; Fernando Benavent, aparejador con una dilatada trayectoria tanto en calidad de Maestro de maestros como en los diferentes campos de actuación del ejercicio profesional y Sara Monleón, Ingeniero de Edificación recientemente titulada y coautora de un Proyecto Fin de Grado centrado en la situación actual de la profesión y la organización profesional en España y en el mundo.

Obligatoriedad de la colegiación

Profundamente conocedora de la nor-

mativa que rige o planea sobre la profesión, Almudena Jardón abría el debate exponiendo el contenido concreto del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que afecta a la Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación: "Supone el impulso definitivo a la liberalización y a la desregulación. El texto afecta de lleno a la profesión y a los profesionales. A los profesionales, les afecta, en primer lugar, en cuanto a la obligación o no de la colegiación. En nuestro caso, la colegiación, según recoge este anteproyecto de ley, sería obligatoria para aquellas actuaciones en las que el visado colegial es obligatorio, es decir sería obligatoria para el arquitecto técnico estar colegiado si actúa como proyectista en proyectos de demolición, o como proyectista, director de obra o director de la ejecución de la obra en aquellas obras en las que la LOE contempla la participación del arquitecto técnico. En el resto de actividades profesionales, si la ley se aprobara tal como indica el borrador, no haría falta colegiación. Entonces, necesariamente tendrá que haber un colegio profesional obligatorio, aunque fuera para esas funciones".

Enlazando con ello y desde su experiencia internacional, Octavio Casp señala

Octavio Casp: "Habrá que plantearse cómo hacer valer nuestra profesión. Las acreditaciones pueden ser un camino. Pero para ello, tiene que ser una certificación válida, que dé prestigio al profesional que la tenga, que le distinga en el mercado. Y ahí el Colegio puede jugar un papel importante como entidad seria y prestigiosa de acreditación".



la situación excepcional de España en cuanto a la organización profesional: "En otros países no hay un organismo como el colegio profesional por el que haya que pasar obligatoriamente para ejercer la profesión. Hay asociaciones, que son elitistas profesionalmente hablando, buscan rodearse de profesionales de prestigio y dar, al tiempo, prestigio al profesional asociado, de tal forma que incluso el promotor puede obtener seguros más económicos si cuenta en su promoción con técnicos asociados. Pertenecer a este tipo de asociaciones da un valor añadido al profesional, una marca de prestigio".

Para Octavio Casp, "uno de los problemas en nuestras salidas al exterior es la correcta ubicación del Arquitecto Técnico dentro del proceso edificatorio. El título no existe fuera de nuestras fronteras, y la palabra Arquitecto,

en el exterior, va intrínsecamente unida al concepto de diseño. Al explicar nuestros cometidos técnicos, tanto en fase de proyecto como en la ejecución de la obra, directamente se nos asocia, y entiendo que así debe ser, con cometidos que en el exterior desarrollan ingenieros, para ser más exactos Ingenieros de la Edificación, Engineer Building, Ingeniero della Edile, etc...,"

Sara Monleón, que ha investigado las fórmulas de organización profesional en otros países, destaca el modelo anglosajón, donde las instituciones y asociaciones profesionales reconocen unas atribuciones partiendo de la experiencia, no de la titulación, que, aunque se considera, no es determinante. "Se establece una serie de pruebas eliminatorias y reconocimientos, con un baremo que determina la entrada o no en la institución".

Certificación del profesional

Tal como señala Almudena Jardón, una de las grandes novedades del anteproyecto que puede enlazar con estos otros modelos europeos es la llamada certificación profesional: "De momento, se esboza como un servicio voluntario para los colegiados, pero como una obligación para el Colegio (siempre que sea de colegiación obligatoria, como en nuestro caso) que tiene que estar acreditado por ENAC para emitir dicha certificación."

"El profesional", continúa Almudena "no tiene obligación de someterse a la certificación, que debe ser única para toda la organización profesional. El Consejo General definirá y aprobará un sistema de certificación, que luego aplicarán todos los colegios de España. Pero también pueden certificar otras entidades que no sean colegios profesionales, siempre que estén acreditadas para ello por ENAC."

"Se certificará al profesional, con un sistema que clasificará los diferentes niveles profesionales y especialidades, y que contemplará para ello la titulación, la formación continua y la experiencia, además de valorar positivamente que se someta a un tribunal de arbitraje".



Almudena Jardón: "Se certificará al profesional, con un sistema que clasificará los diferentes niveles profesionales y especialidades, y que contemplará para ello la titulación, la formación continua y la experiencia"

Respecto a la implantación del sistema, Jardón destaca la premura de plazos: "Da un plazo de un año desde la aprobación de la Ley (si se aprueba definitivamente con estos contenidos) para que el sistema esté implantado".

Para Francisco Rozalén, "parece ser que este anteproyecto de Ley se impregna del modelo anglosajón de formación permanente, con un modelo híbrido que integra a nuestros colegios





Francisco Rozalén: "Si finalmente se eliminan las reservas de actividad, en ese río revuelto de profesiones que creará esta tendencia liberalizadora o desregularizadora, hemos de apostar por que nuestras capacitaciones se reflejen en nuestras atribuciones. Y para ello va a ser fundamental la redefinición de la LOE"

profesionales. Partimos de una situación de rareza de España en el contexto internacional. A lo mejor hemos sublimado la formación universitaria y abandonado en parte la formación permanente, que, con esta reforma, puede salir beneficiada. No parece negativo en un principio, aunque pueda debilitar al Colegio si no somos capaces de mantener la unidad de acción".

Almudena Jardón: "El nuevo marco legal resultará negativo o positivo para la profesión dependiendo de qué pase con las atribuciones y con las reservas de actividad. Es un mundo de oportunidades, pero también implica un gran riesgo"

Atribuciones y competencias

"Precisamente, creo que la certificación es uno de los aspectos positivos de la Ley", matiza Almudena Jardón. La responsable del Área de Ejercicio Profesional del Colegio considera que el nuevo marco legal resultará negativo o positivo para la profesión "dependiendo de qué pase con las atribuciones. Es un melón que se va a abrir. ¿Que pasará con las atribuciones legales y con las reservas de actividad? En principio parece que estamos en un camino de liberalización y, por lo tanto, si certificamos nuestras competencias, tendremos que tener unas atribuciones a las que esas competencias nos den acceso. Es un mundo de oportunidades, pero también implica un riesgo grande porque hay otras profesiones y otros poderes que pueden tener intereses distintos a los nuestros".

"De hecho, esto tendría que estar definido en esta ley: cuáles son las atribuciones y competencias de los profesio-

nales del sector de la Edificación y la Ingeniería. Pero no lo resuelve. Da un plazo muy corto (3 meses desde la aprobación definitiva) para que los ministerios que engloban las distintas actividades de Ingeniería y Edificación elaboren una propuesta y la eleven a un organismo que crea la misma Ley y que resolverá cuál es ese nuevo marco de atribuciones profesionales y reservas de actividad. Pero hemos de tener cuenta que lo que se pretende es poner el mínimo de restricciones al ejercicio de las actividades profesionales, es decir, con ese criterio de que la liberalización nos va a llevar al desarrollo y a la mejora del empleo y la economía, se supone que cuantas menos restricciones tenga, mejor. Por tanto, las reservas de actividad serán las mínimas posibles y únicamente las justificadas por razones de interés público."

Liberalización

"Esta liberalización es en realidad una desregulación" señala F. Rozalén. "Y la desregulación, que es antiquísima y muy discutible, puede llevar a la precarización, pues se puede potenciar algo que ya está sucediendo: la bajada de honorarios hasta el punto de trabajar "a pérdidas", en algunos casos. Y esta bajada de honorarios lleva a trabajos de ínfima calidad para poder asumir esos honorarios tan bajos. Tendríamos que trabajar en unos honorarios mínimos, que no lleven a la precarización de la profesión, pero estos honorarios ya se liberalizaron en su tiempo..."

Para Octavio Casp, la inmadurez del mercado en España, ha hecho que todas las liberalizaciones lleven "a una batalla salvaje, suicida en muchos casos". Lo vimos con la liberalización de honorarios de 1997. Entonces se dijo, igual que ahora, que disminuiría el



Octavio Casp: "Con la liberalización de honorarios de 1997 se dijo, igual que ahora, que disminuiría el coste de la construcción para el usuario final. Sin embargo lo que sucedió es que bajaron los honorarios profesionales y los precios para el usuario no pararon de subir hasta 2007"

coste de la construcción para el usuario final. Sin embargo lo que sucedió es que bajaron los honorarios profesionales y los precios para el usuario no pararon de subir hasta 2007. Ahora, además, esta ley viene en un momento en que la crisis económica ya nos ha abocado a esta guerra de precios salvaje, sin tener una necesidad real de ello"

"Da vértigo pensar que si la liberalización de honorarios ya tuvo ese efecto en un momento boyante para el mercado, ¿qué puede pasar en un momento como el actual?", añade A. Jardón.

Octavio Casp es tajante: "Esa liberalización de 1997 fue el principio del fin de nuestra profesión como ejercicio liberal. Y esta nueva ley viene a darle la puntilla, a nuestra profesión y a la de cualquier profesional liberal arquitecto o ingeniero. Nuestra función la asumirán grandes despachos, empresas, con técnicos asalariados. Y el profesional libre queda sumergido en un mundo de competencia brutal, no sólo entre nosotros, sino también entre otros técnicos que puedan asumir atribuciones similares, una práctica que, por otro lado, ya se está dando en la empresa privada".

"En ese sentido, habrá que plantearse cómo hacer valer nuestra profesión. Las acreditaciones pueden ser un

camino. Pero para ello, tiene que ser una certificación válida, que dé prestigio al profesional que la tenga, que le distinga en el mercado. Y ahí el Colegio puede jugar un papel importante como entidad seria y prestigiosa de acreditación".

Almudena Jardón, sin embargo, opina que el profesional liberal seguirá existiendo: "Es difícil que esos grandes estudios puedan sustituir a un profesional libre, quizá puedan hacerlo en grandes obras, pero para las actuaciones más comunes, el técnico de cabecera es insustituible".

La redefinición de la LOE

"Hay que potenciar esa figura del técnico de cabecera", concluye Rozalén. "Y el Colegio va a trabajar tanto en ello como en la difusión de la profesión en la sociedad". "Pero además, si finalmente se eliminan las reservas de actividad, en ese río revuelto de profesiones que creará esta tendencia liberalizadora o desregularizadora, hemos de apostar por que nuestras capacitaciones se reflejen en nuestras atribuciones. Y para ello va a ser importante la redefinición de la LOE a la que nos obligaría la Ley de Servicios Profesionales"

Francisco Rozalén: "El proyecto de ejecución es en definitiva la hoja de ruta que indica cómo hacer realidad el proyecto básico. Y si hay una profesión capaz de llevar a obra un proyecto básico (un planteamiento volumétrico, de programa, de texturas, de filosofía, etc.) y materializar la Arquitectura en Construcción, ésta es la nuestra"

"Esta nueva LOE debe aclarar las diferencias entre proyecto básico y proyecto de ejecución, pues el proyecto de ejecución es en definitiva la hoja de ruta que indica cómo hacer realidad el proyecto básico. Y si hay una profesión capaz de llevar a obra un proyecto básico (un planteamiento volumétrico, de programa, de texturas, de filosofía, etc.) y materializar la Arquitectura en Construcción, ésta es nuestra profesión. Hay que saber Construcción y tener nuestra visión global de la edificación para poder desarrollar ese proyecto de ejecución. El distingo claro entre ambos proyectos es fundamental.



Fernando Benavent: "Somos nosotros los profesionales de la Construcción y otros campos de actividad (seguridad, mediciones, valoraciones, instalaciones...) no tienen sentido sin ella. Hay que potenciar la Construcción"

Expertos en Construcción

Enlazando con ello, Fernando Benavent destaca cómo, de forma paralela al panorama profesional, existe una realidad palpable, la realidad del usuario, "que sigue teniendo grietas, falta de estanquidad, problemas de aislamiento... es el que sufre las patologías que sólo pueden resolverse con el conocimiento de la Construcción. No es lo mismo Arquitectura que Construcción de la Arquitectura. Y la Construcción no se imparte en Arquitectura. En una renuncia incomprensible, nuestros profesionales, colegios, y escuelas, no tuvieron la visión necesaria, para potenciar cada vez más, en los nuevos planes de estudios la Construcción, soporte de la Arquitectura, y otras materias superaron en horas lectivas a esa materia tan fundamental, pilar y soporte de nuestras atribuciones. Somos nosotros los profesionales de la Construcción y otros campos de actividad (seguridad, mediciones, valoraciones, instalaciones...) no tienen sentido sin ella. El futuro está en la rehabilitación, en construir sobre lo construido y solventar defectos de construcción".

Francisco Rozalén coincide en esta afirmación: "La rehabilitación va a ser el sector con peso específico en la próxima década, pues la nueva planta carecerá de actividad ante el superávit de nueva planta que seguimos

teniendo. Se pondrá el acento en la construcción, en la rehabilitación, y el mercado requerirá nuestro conocimiento. De lo que se trata es de saber canalizar esta demanda hacia nuestro colectivo, difundir la competitividad y el conocimiento de nuestra profesión al respecto y transmitir prestigio a la sociedad, al mercado y al usuario".

"No hay otra profesión con formación académica más extensa en Construcción que la nuestra", concluye Almudena Jardón.

Formación

Fernando Benavent destaca la formación como clave de distinción y competitividad: "Es un error no potenciar la Construcción desde la Universidad. La Escuela tiene carencias de formación y el Colegio podría orientarse hacia la formación posgrado, resolviendo las carencias que vayan surgiendo según las necesidades de la actividad".

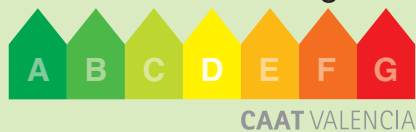
Fernando Benavent: "Con la nueva planta sin actividad, el futuro está en la rehabilitación, en construir sobre lo construido y solventar defectos de construcción"

Francisco Rozalén recoge el testigo: "La formación es fundamental para poder asumir en libre competencia el campo de actuación donde actuaremos junto al resto de profesionales. Desde esta Junta de Gobierno, vamos a tratar de desarrollar un programa de formación posgrado que se adecúe a las necesidades de la profesión".

Conclusión: las claves de la competitividad

Como miembro de la Junta de Gobierno de CAAT Valencia, Francisco Rozalén cerraba esta *Jam Session* profesional con una conclusión firme: "Debemos pelear por, sin reserva de actividad, poder navegar en libre competencia con profesiones análogas, potenciando nuestra competitividad con formación específica y prestigio profesional. Para ello, debemos promover la formación posgrado adecuada a las necesidades de la actividad, aprovechar la retroalimentación que pueda suponernos la conversión en organismo de certificación, dotar de prestigio a la acreditación profesional y potenciar el conocimiento de nuestra profesión en la sociedad".

2013 rehabilitación energética



Durante 2013, CAAT Valencia promueve acciones encaminadas al apoyo de la rehabilitación energética. Para ello desarrolla un programa de actividades relacionadas con la información y la formación de los colegiados en el que podrán participar las empresas del sector. CAAT Valencia reafirma su compromiso con la sostenibilidad, al tiempo que ofrece a la empresa pública y privada la posibilidad de unirse a este propósito y participar en el programa.

Rehabilitación energética: coyuntura y nuevos productos

La rehabilitación energética es el subsector que podrá dinamizar la construcción en los próximos años. Es una de las principales conclusiones del I Encuentro Empresarial Fomento de la Reforma y la Rehabilitación, un evento organizado por Fevec (Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción) en las instalaciones del Instituto Valenciano de la Edificación el pasado mes de octubre.

Cubiertas reflectantes, soluciones para la envolvente, sistemas de aislamiento térmico por el exterior (SATES)... Diferentes empresas del sector presentaban sus soluciones en rehabilitación energética, al tiempo que se mostraba un caso práctico desarrollado por el IVE y representantes de la Administración ofrecían su visión sobre este subsector en alza. Fue el I Encuentro Empresarial Fomento de la Reforma y la Rehabilitación, organizado por Fevec en las instalaciones del IVE.

Nuevos incentivos fiscales

Isabel Bonig, consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente abrió el encuentro anunciando nuevos incentivos fiscales para la rehabilitación de viviendas, que se plasmarán en deducciones en el IRPF: "desde el Consell se está trabajando para lograr beneficios fiscales en el tramo autonómico por rehabilitación de viviendas y en la Comunitat Valenciana existirán rebajas fiscales plasmadas en deducciones en el IRFF".

La consellera indicaba que, en la Comunidad Valenciana, el 46% de las viviendas están construidas antes de 1980, por lo que no cuentan con elementos de protección y aislamiento térmico. El parque de viviendas de más de 50 años en nuestra Comunidad representa el 26%, 662.000 viviendas,

lo que significa una importante demanda potencial de rehabilitación.

"En la Comunitat Valenciana podemos hablar de una actuación potencial en cerca de 300.000 viviendas en el horizonte hasta 2024, con volúmenes que podrían llegar a casi 12.000 millones euros entre inversión directa e inducida".

Estrategia de vivienda 2013/20

"Vamos a dar la vuelta a los procedimientos administrativos e intentar dar ayudas al inicio del procedimiento", anunciaba José Vicente Dómine, director general de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda.

Dómine partía de la rehabilitación como el principal subsector de la construcción en Europa, donde el volumen de inversión duplica el de la construcción residencial de nueva planta.

Los datos presentados mostraban cómo en España, en los últimos 4 años, frente a la caída vertiginosa de la obra nueva, la rehabilitación ha sufrido un descenso, pero en general se ha mantenido mucho más estable.

Sin embargo, y tal como señalaba la consellera en la apertura, "la actividad de rehabilitación tiene menos peso en España que en el resto de los países europeos, el 24%, frente a un 39% de la Unión Europea, lo que apunta al potencial de este tipo de actividad".

Para Dómine, la rehabilitación supone una necesidad y una oportunidad, pues las viviendas construidas entre los años 50 y 70 entran ahora en fase de obsolescencia o de inadecuación y se deben cubrir las nuevas necesidades de los ciudadanos.

Según explicaba el ponente, las principales dificultades con las que se encuentra la activación de la rehabilitación en nuestro país son la prevalencia de la edificación multifamiliar, con un régimen de condominio muy débil, con comunidades de propietarios que son sociedades descapitalizadas; la falta de agilidad administrativa; las dificultades de financiación y la falta de tradición.

Una Ley de Propiedad Horizontal "antiquísima", que no se ha adaptado a la economía de mercado, contribuye a estas mismas dificultades, y "los problemas de financiación nacen de que esos edificios, esos promotores, están descapitalizados".

Atendiendo a estas circunstancias, Dómine anunciaba las líneas básicas de una estrategia estable de rehabilitación, que se plasma en la consideración de los propietarios y usuarios como actores esenciales, la información y la divulgación, el entorno normativo (el régimen de propiedad horizontal y las autorizaciones administrativas, fundamentalmente), la financia-

ción, las ayudas selectivas, preferentemente fiscales, para familias con bajos recursos, el equipamiento público como regeneración urbana (los procesos de inversión pública movilizan la iniciativa privada) e instrumentos de intervención ante la inacción privada.

Un caso práctico en Alicante

Begoña Serrano, arquitecta del Instituto Valenciano de la Edificación expuso el proceso de rehabilitación energética desarrollado por el IVE en el barrio Juan XXIII de Alicante, donde se actuó sobre 324 viviendas protegidas construidas en 1967 con un presupuesto de 2 millones y medio de euros.

Pese a la intervención e inversión realizada sólo se logró aumentar un grado en el escalafón de la clasificación energética, pasando de la letra E (33,3) inicial a la letra D.

Una de las causas es la orientación (este-oeste), forma y tipo de envolvente de los edificios, con una alta demanda energética, tanto en verano como en invierno.

Con estos datos, Begoña Serrano invitaba a la reflexión en cuanto a la estrategia en climas mediterráneos cálidos, que se centra en reducir la demanda energética a través de la mejora de la envolvente del edificio. Pero a pesar del esfuerzo económico, se alcanzan bajos niveles de mejora en cuanto a la calificación energética: "Sólo se podría llegar a una calificación A efectuando además una inversión en instalaciones, utilizando energías renovables o equipos de alto rendimiento energético, con excesivas cargas de mantenimiento, especialmente para personas de rentas bajas, como era el caso de Juan XXIII".

La intervención en estos edificios de 3 y 4 alturas, con 4 viviendas por planta,



Intervención en el barrio Juan XXIII. Alicante

partió de la utilización de diferentes herramientas desarrolladas por el IVE: el ICE, con la inspección técnica y la evaluación energética, el software Cerma y el Catálogo de Soluciones Constructivas en Edificación.

Cerma proponía mejoras pasivas y activas (instalaciones), pero se abordaron únicamente las medidas pasivas, con la ejecución de una fachada ventilada por el exterior en la fachada principal; el revestimiento con mortero aligerado con Eps de 30 mm de la

fachada recayente al patio; el doblado de las ventanas de vidrio simple con carpintería de aluminio lacado de doble vidrio con cámara 4+6+4; y la ejecución de una cubierta invertida sobre la existente, con capa nueva de impermeabilizante, aislamiento térmico, y capa de grava

Con la intervención, los mayores ahorros en demanda energética se obtuvieron a través de fachada por calefacción, con una mejora del 45%. El consumo en calefacción disminuyó un 72% y un 52% en refrigeración. En la fachada principal, se disminuyó la transmitancia un 75%.

Aunque se haya incrementado sólo un estadio en la calificación energética, se ha logrado sin embargo disminuir la demanda energética, aumentar el confort de los usuarios, y generar una plusvalía en las viviendas, que estaban fuera del mercado y pueden ponerse a la venta con un incremento de su valor.

Cubiertas reflectantes

Julia Gómez Díaz, ingeniera de Producto en el Departamento Técnico de Sika, centro su ponencia *Eficiencia Energética en Cubiertas* en las cubiertas reflectantes, capaces de reflejar la radiación solar, reduciendo la absorción de calor y la transferencia de calor al interior del edificio.

Estas cubiertas, de color blanco, se denominan cubiertas frías y entre sus ventajas destaca el ahorro energético en climatización, que alcanza hasta un 20% en verano; la mejora del bienestar del interior, sin usar climatización; la mayor durabilidad de las impermeabilizaciones y la disminución del efecto Isla de Calor Urbano.

Las membranas negras tradicionales pueden llegar a alcanzar temperaturas de 85°, con 30° de temperatura

BUILDING TRUST





Cubiertas frías



ambiental. Las blancas, con la misma temperatura, alcanzan como máximo 42,5°.

Existen diferentes tipos de membranas para cubiertas frías: PVC rígido o flexible; termoplásticos FPO; y membranas de aplicación in situ (líquidos, de uno o dos componentes, que forman un revestimiento que endurece creando una película continua). Cada una posee sus propias características y prestaciones y su idoneidad depende, entre otros muchos factores, de la cubierta preexistente y el método de aplicación necesario.

La envolvente

Pablo Maroto, arquitecto técnico y responsable de Eficiencia Energética y Arquitectura Sostenible de Knauf, participa, en la ponencia *La mejora de la eficiencia energética*, del RD 235/2013 de Certificación Energética de Edificios para exponer las diferentes medidas que se pueden aplicar en la rehabilitación de edificios tendientes a la mejora de su eficiencia energética.

El objetivo es el confort térmico, que se consigue cuando la temperatura ambiente está entre 23°C y 25°C en verano y entre 18°C y 20°C en invierno.

Además, la diferencia de temperatura debe ser inferior a 3°C entre las superficies de la envolvente y el centro del habitáculo.

La mayor pérdida de energía del edificio se produce por la cubierta (30%), los muros (25%), el perímetro de los huecos (20%), las ventanas (13%), los suelos (7%) y los puentes térmicos (5%).

Las soluciones en rehabilitación energética de la envolvente que propone Knauf se centran en el aislamiento exterior (con su sistema Aquapanel más aislamiento), el aislamiento interior (con placas Knauf más aislamiento) y el aislamiento insuflado en el interior de la cámara.

Dependiendo de la solución o soluciones adoptadas, hay que controlar los puentes térmicos para evitar posibles condensaciones en esos puntos conflictivos, sobre todo si se rehabilita por el interior o se insufla aislamiento en la cámara de aire. Hay que tener en cuenta que un 35% de las fachadas son discontinuidades.

La eliminación de estos puentes térmicos son una de las ventajas del sistema exterior. Además, no se pierde superficie útil, es un sistema ligero, puede incorporar grandes espesores de aislamiento, es resistente a los impactos, posee la clasificación A1 frente al fuego, tiene facilidad de curvado y

posibilidad de ventilar.

En cuanto al sistema interior, mantiene la fachada original, se puede actuar únicamente en una parte del edificio, se mejora el aislamiento térmico y acústico de la fachada, se ejecuta de forma rápida y sin andamios, se gana en rapidez en calentamiento y enfriamiento del local, pero se necesita controlar los puentes térmicos.

Derivados del cemento

Esteban Vaquerizo, Jefe de Calidad de Materiales de CEMEX centraba su ponencia en los *Sistemas de aislamiento térmico en rehabilitación con derivados del cemento*.

Vaquerizo exponía cómo, el uso de materiales con inercia térmica, como el hormigón, contribuye a la limitación de la demanda energética del edificio. La masa térmica de estos materiales amortigua y retarda la onda térmica del exterior, reduce las necesidades de calefacción y climatización y mejora la sensación de confort térmico, aprovechando el frío de la noche en verano y el calor solar en invierno.

Respecto a los sistemas aislantes, la ventaja del aislamiento interior es la posibilidad del aislamiento individual de las estancias, pero presenta desventajas que no posee el sistema exterior: no hay capacidad de almacenar calor, fluctúa la temperatura con los muros; las conducciones pueden verse afectadas; permanecen los puentes térmicos en forjados; y es necesaria una barrera de difusión en el interior para evitar condensaciones.

El aislamiento exterior, sin embargo, presenta mejores valores: es un excelente aislamiento térmico, posee un bajo nivel de emisión de CO₂; los puentes térmicos son suaves; presenta una elevada eficiencia en verano; no hay daños en los cerramientos exteriores debido a los efectos de la temperatura y posee una gran variedad de ter-



Sistema de aislamiento por el exterior

Fotos: Knauf

minaciones estéticas en su capa final. A través de la ponencia, Cemex presentaba los sistemas y productos de la empresa al respecto: el sistema Ecosec de aislamiento térmico interior, que entre otras prestaciones, evita condensaciones con control del flujo del vapor de agua. Y el SATE (Sistema de Aislamiento Térmico por el Exterior) Thermur, un completo sistema, aplicable a obra nueva y rehabilitación, con su propia gama de productos, que cuenta con su DITE.

Los sistemas SATE son muy utilizados en Europa, principalmente en Alemania, país que mantiene su consumo de energía en niveles similares desde los años 90.

Aislamiento exterior

Miguel Civera, Responsable de prescripción de Eficiencia Energética de Pinturas Isaval, presentaba el SATE de su firma, Rhonatherm, que cuenta con su gama de productos y con diferentes opciones: en acabados, en tipos de aislantes y en espesores.

Civera expuso las ventajas y beneficios de aplicar el Sistema de Aislamiento Térmico por el Exterior (SATE) en las actuaciones de Rehabilitación Energética, entre los que destacó tanto los energéticos, como los estéticos, económicos y medioambientales, además de las ventajas referidas a una mayor habitabilidad, confort y funcionalidad de la vivienda; los beneficios constructivos, como el control de la continuidad del aislamiento, el control de la formación de grietas y fisuras, la mejora del apoyo de la hoja principal del cerramiento sobre la estructura y la corrección de defectos de ejecución; y los referidos al cumplimiento de la normativa: DB HE1, DB HS1; DB HR y DB SI2.

En su ponencia, Miguel Civera destacó el crecimiento experimentado durante el último año por la demanda de SATE "lo que refleja que durante los próximos años la aplicación de sistemas de aislamiento será una tendencia creciente". Pero insistió en que el sector reclama una apuesta más clara por parte de la administración y de los diferentes agentes del sector, ya que "España está a años luz de la implantación europea de este sistema, que ha demostrado ser económico, eficaz y eficiente"

Aislamiento e impermeabilización

Bajo el título *Soluciones Integrales en*

impermeabilización y aislamiento, Juan Venero, responsable de la Unidad de Desarrollo de Chova, exponía las características de sus sistema ChovA-TERM para aislamiento térmico e impermeabilización de cubiertas, una solución que cumple con el nuevo DB HE, de ejecución rápida y sencilla sobre el soporte existente y apta para obra nueva y rehabilitación, destacando cómo la actuación en cubiertas, con aislante de 4 mm de espesor, puede llegar a ahorrar hasta el 30% del consumo de energía.

Clausura

La Jornada se completó con una ponencia sobre automatización, del Grupo Postigo, y la clausura de Alfonso Novo, concejal de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda del Ayto. de Valencia, que insistía en la actuación sobre edificios existentes como "línea para dinamizar un sector, que es motor de la economía". Novo apuntaba que durante los 10 primeros meses de 2013 se han tramitado en el Ayuntamiento 17 expedientes de nueva construcción frente a 490 de rehabilitación.

KNAUF **AQUAPANEL®**

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ENVOLVENTE

SOLUCIONES AQUAPANEL PARA UNA FACHADA MÁS EFICIENTE

Sistema WM cerramiento de fachada	Sistema WM211C con SATE para una mayor eficiencia energética con menor espesor	Sistema WL para rehabilitación de edificios
---	---	--

Mejor economía
Un 27% menos de tiempo en la ejecución y más de un 8% de superficie útil respecto sistemas tradicionales.
Elevada dureza superficial
Rápido de montar

Sostenibilidad
Mayor aislamiento térmico con espesores reducidos
U 0,15 W/m²K con espesor ~300 mm
Peso reducido < 69 Kg/m²
Hasta un 50% menos de energía primaria y hasta un 30% menos de emisiones de CO₂
Mejor rendimiento medioambiental mediante el uso reducido de los recursos naturales
Materiales potencialmente reciclables, fácilmente segregables al final de su ciclo de vida.

Rendimiento
Elevado aislamiento acústico 63 dB(A)
Dureza superficial
Mayor libertad de diseño, posibilidad de curvar el sistema
Buena respuesta en caso de sismo

UNA FACHADA DICE MUCHO DE LO QUE HAY EN SU INTERIOR
Con Knauf Aquapanel, cada edificio cobra una nueva personalidad. Porque gracias a la tecnología Aquapanel, las posibilidades de diseño, construcción y rehabilitación son infinitas.

www.fachadasaquapanel.es
www.knauf.es



Imagen de Trans-Hitos en Cevisama 2013

Valencia reúne en febrero las ferias de Construcción e Interiorismo

Bajo el nombre *Nos vemos en Valencia* se agrupa la oferta de las tres ferias que antaño colapsaban por sí mismas el recinto ferial. Cevisama, Hábitat y Fimma Maderalia unen sus fuerzas para celebrar una completa exposición comercial del 11 al 14 de febrero de 2014.

Con el lema la gran cita internacional de Interiorismo, Construcción y Decoración, el certamen expone las novedades en cerámica, baño y piedra natural (Cevisama), mueble, iluminación, cocina y textiles para el hogar (Hábitat), madera para la Arquitectura y la industria (Maderalia) y maquinaria para la transformación de madera y mueble (Fimma).

Junto a la oferta comercial, un amplio programa de actividades paralelas reúne los platos fuertes de las tres ferias: el programa de conferencias del *Foro de Arquitectura y Diseño* en el que se incluye el programa ExCo, desarrollado por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la UPV; la exposición *Trans-hitos*, de cerámica aplicada a la Arquitectura; y

el *Salón NuDe*, con las propuestas de los jóvenes diseñadores.

Junto a ellos, nuevos eventos como el Congreso de Rehabilitación o una amplia agenda cultural que introduce el evento ferial en la ciudad, con la exposición *Bravos*, comisariada por Juli Capella, que muestra el trabajo de 21 diseñadores españoles con una amplia proyección internacional; las *rutas contract*, visitas a espacios de interiorismo comercial de la mano de su autor; *Look at Feria*, con exposiciones del patrimonio artístico ferial; las rutas gastronómicas de *Valencia Saborea*; *Cine y ciudad*, un ciclo de películas con temáticas relacionadas con la arquitectura; *Vive Valencia*, una guía de disfrute urbano independiente, con marcada orientación al diseño y la arquitectura; *Trae tus zapatillas*, rutas urbanas para los runners del mundo; y *After Valencia*, una agenda de ocio nocturno con visión y perspectiva arquitectónica y del diseño.

www.nosvemosenvalencia.com

Bravos, la exposición de diseño español llega a Valencia en febrero

Bravos. Diseño español de vanguardia es una exposición, comisariada por Juli Capella, que ha recorrido las capitales del mundo mostrando el trabajo de 21 diseñadores españoles nacidos con posterioridad a 1960. Esta muestra del diseño industrial español centrado en el interiorismo se exhibirá en Valencia, en el recinto ferial, del 11 al 14 de febrero de 2014, coincidiendo con la celebración de Nos vemos en Valencia, el evento que reúne a las ferias Cevisama, Hábitat y Maderalia en un mismo foro.



Bravos ofrece una selección de objetos y productos de diseño industrial y mobiliario que han llegado a tener un carácter icónico para las recientes generaciones de consumidores.

La muestra exhibe las propuestas de diseñadores españoles con proyección internacional, como Antoni Arola, Martín Azúa, Nacho Carbonell, Curro Claret, CuldeSac, diez+diez diseño, El Último Grito, Emiliana Design, Luis Eslava, Guillem Ferran, Joan Gaspar, Martí Guixé, Jaime Hayón, Lagranja, Ernest Perera, Diego Ramos, Mario Ruíz, Héctor Serrano, Stone Designs, Ramón Úbeda y Patricia Urquiola.

www.nosvemosenvalencia.com/Bravos

El II Congreso de Rehabilitación Integral en la Edificación se celebra en Valencia

Con la rehabilitación energética como protagonista principal, el II Congreso de Rehabilitación Integral de la Edificación RIEd trae a Valencia sus cinco áreas temáticas, cuatro ponencias magistrales, 24 comunicaciones y dos mesas redondas.

Organizado por la editorial El Instalador, el Congreso cuenta con la colaboración de CAAT Valencia y se celebrará en el Centro de Eventos de Feria Valencia el 11 y el 12 de febrero.

El Congreso se estructura en cinco áreas: Actuaciones sobre la envolvente: aislamiento, sistemas de fachada y cubierta, ventanas y acristalamiento; Instalaciones Térmicas e integración de renovables: aerotermia, geotermia, biomasa, solar, minieólica, microgeneración, etc; Otras Instalaciones: Iluminación, ascensores e instalaciones hidráulicas; Certificación Energética y gestión de la rehabilitación; y Casos reales de rehabilitación. Contará además con dos mesas redondas, una centrada en Certificación Energética y la otra, en la Situación actual de la rehabilitación y la oportunidad de negocio que supone para el sector.



Centro de Eventos de Feria Valencia

La organización del evento parte de la mejora de la eficiencia energética como eje sobre el que se reformule el sector de la edificación, en un parque edificatorio como el español, donde la rehabilitación es el principal campo de acción disponible.

Asimismo, se ofrecerán cuatro ponencias magistrales y se expondrán 24 comunicaciones sobre las diferentes áreas temáticas del Congreso, entre

ellas diez casos prácticos, que serán seleccionados por el Comité Técnico de entre todos los trabajos presentados al mismo.

La primera edición del Congreso de Rehabilitación Integral en la Edificación se celebró el pasado mes de abril en Madrid y contó con la asistencia de 330 profesionales.

www.congresoried.com

El Consell crea los organismos de certificación administrativa en materia de calidad en la edificación

El pasado 5 de diciembre, el Consell aprobaba el Decreto 184/2013, que modifica el anterior Decreto 151/2009, que contiene las exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento.

Con estas modificaciones se crean y regulan los OCAses, organismos de certificación administrativa en materia de calidad en la edificación. Los OCAses son entidades de control de calidad de la edificación reguladas en la LOE y la LOFCE, "e inscritas en el registro específico que crea el presente decreto, que ejercen tareas de comprobación, certificación e informe

sobre el cumplimiento de las exigencias básicas de calidad y diseño, en aras de asegurar los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad".

Los OCAses realizarán "las tareas de comprobación, informe y certificación de proyectos de edificación, a solicitud de cualquier agente de la edificación interesado, siendo preceptiva su actuación cuando se trate de proyectos de viviendas unifamiliares que contengan soluciones alternativas a la normativa de desarrollo de este decreto."

www.docv.gva.es

La Generalitat aplicará tasas por el Registro de certificados energéticos

El Proyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en trámites de aprobación en el momento del cierre de esta edición, prevé la aplicación de tasas para la tramitación administrativa de las inscripciones en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios. Está previsto que la nueva Ley, una vez aprobada, entre en vigor el próximo 1 de enero.

www.cortsvalencianes.es

Conferencias, exposiciones y cursos en la ETSIE de interés para el profesional

Actividades de Extensión Universitaria

El programa de Actividades de Extensión Universitaria de la ETSIE incluye un ciclo de conferencias impartidas por profesionales del sector o afines a la actividad del Arquitecto Técnico, además de cursos y exposiciones que pueden resultar de interés para la formación posgrado del colectivo. El profesional puede asistir a las conferencias gratuitamente y los colegiados tienen un descuento especial en los cursos.

En la ETS de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València, durante el presente curso 2013/14, se están realizando una serie de Actividades de Extensión Universitaria que tiene, entre sus objetivos fundamentales, ofrecer una formación complementaria a los alumnos la cual puede aportarles un valor diferencial frente a otros profesionales del sector.

Las actividades programadas están formadas por conferencias, impartidas por profesionales del sector o afines a la actividad de un Arquitecto Técnico; exposiciones sobre temas relacionados con los estudios de nuestros alumnos; cursos de formación complementaria sobre temas de gran interés que no se encuentran incluidos dentro del plan de estudios; organización de eventos ya tradicionales, como la EXCO Salón Internacional de la Construcción; visitas a edificios con un claro interés arquitectónico y constructivo como puede ser la Lonja, el Mercado Central, La Ciutat de les Arts i de les Ciències...

A continuación se detallan las actividades ya realizadas y las previstas para las próximas fechas por si pudieran ser del interés de los colegiados.

Conferencias previstas

- 6 de febrero de 2014: *La geometría de las superficies arquitectónicas*. Francisco Javier Sanchis Sampedro, Dr. Arquitecto y profesor UPV y UEV

En esta conferencia, que impartirá el firmante de este artículo, se pretende poner en valor la utilización de la geometría en el diseño de Arquitectura, y más en concreto el uso de las superficies geométricas como configuradoras del espacio arquitectónico. Este uso de las formas geométricas definidas como elemento de control en la fase de diseño de los edificios ayuda a mantener una coherencia con el comportamiento estructural y una mayor facilidad tanto en la ejecución como en la materialización constructiva.

Se hará un repaso histórico sobre el uso de las superficies geométricas en las diferentes épocas y corrientes de la Arquitectura, así como de las diferentes investigaciones actuales que existen al respecto.

Tras un estudio geométrico de aquellas superficies de mayor aplicación en el diseño de Arquitectura, que se complementará con el desarrollo de análisis de edificios en los que el uso de estas geometrías es parte fundamental de su diseño. Se analizarán edificaciones de diferentes épocas y realizadas con materiales diversos y distintos sistemas estructurales.

- 27 de febrero de 2014: *Experience with passive houses in Norway*. Anne Sofie Handal Bjeland, Profesora de la Bergen University College

- 3 de mayo de 2014: *Estructuras prefabricadas. Elementos y montaje*. Milagro Iborra Lucas, Arquitecta Técnica y profesora UPV

Exposiciones

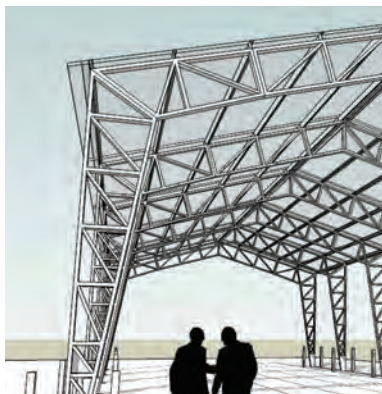
- Diciembre 2013: *Trabajos final de grado sobre conservación del patrimonio arquitectónico: Iglesia de San Juan del Hospital*
- Febrero 2014: *Trabajos alumnos, 1er cuatrimestre, curso 2013/14*

Cursos

- Febrero 2014: *Introducción al bioclimatismo en construcción*. Elisa Valía Cotanda, Arquitecta. Luis Palmero Iglesias, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación y profesor UPV
- Febrero 2014: *Técnicas para mejorar la presentación de TFGs*. Miguel González Felgueras, Arquitecto. Francisco Javier Sanchis Sampedro, Dr. Arquitecto y profesor UPV y UEV
- Marzo 2014: *Accesibilidad a la edificación y el medio urbano*. Santiago Piá Poderoso, Arquitecto. Francisco Javier Sanchis Sampedro, Dr. Arquitecto y profesor UPV y UEV

Exco 2014 Salón Internacional de la Construcción

12, 13 y 14 de febrero de 2014: Workshops, conferencias y exposición
Estamos trabajando en la organización



Conferencia sobre Estructuras prefabricadas



Conferencia sobre Procedimientos de trabajo seguro



Exposición sobre Iglesia de San Juan del Hospital

de este evento para que, una vez más, se convierta en un acto de calidad que continúe con su carácter de reunión y encuentro de todos los profesores de nuestra escuela, tal y como viene siendo tradicional desde sus inicios.

Con motivo de la edición 2014 se va a realizar un cambio sustancial en el enfoque de la exposición que se viene realizando. Este curso se realizará una exposición de paneles de carácter científico, que contará con un comité evaluador externo, comisario y la publicación del catálogo de la misma.

Con el objetivo de fomentar la participación del alumnado en estas jornadas, y que no se limite a la asistencia "cuasi obligatoria" a las conferencias, se propone la realización de workshops organizados por los profesores del centro, en grupos reducidos y sobre temas prácticos ligados a nuestras asignaturas o a la futura profesión de nuestros alumnos. Estos talleres tendrán lugar en la Feria durante los tres días que se desarrolla la Exco. Las propuestas de estos talleres surgirán de los profesores de la ETSIE.

Conferencias realizadas

- 26 de septiembre de 2013: *Always skirting landfall, ideas and notes on Architecture*. Richard Clearly, Arquitecto y Director del grado en Tecnología de la construcción Sostenible.
- 10 de octubre de 2013: *Portal de Quart: Puerta de la cal, obra revestida*. Manuel Ramírez Blanco, Dr. Arquitecto y profesor de la UPV.
- 17 de octubre de 2013: *Técnicas de ensayos no destructivos en las estructuras metálicas*. Manuel Pascual Guillamón, Ingeniero Industrial y profesor UPV.
- 31 de octubre de 2013: *Charla informativa Asociación IAESTE en la ETSIE*. IAESTE International Association for



Cartel anunciador Exco 2014

the Exchange of Students for Technical Experience

- 07 de noviembre de 2013: *Terremotos, problemática en la Comunidad Valenciana*. Miguel García García, Dr. Ingeniero de Edificación y Suboficial de Bomberos del Ayuntamiento de Valencia.
- 07 de noviembre de 2013: *Concurso Start UPV Emprendedores 2k13 edition*. Igor Fernández Plazaola, Arquitecto técnico e Ingeniero de Edificación.
- 14 de noviembre de 2013: *Accesibilidad en la edificación y en el entorno urbano*. Santiago Piá Poderoso, Arquitecto experto en accesibilidad.
- 21 de noviembre de 2013: *Edificaciones aeroportuarias: Aeropuertos de Levante*. Gonzalo Aguarón de la Cruz - Ingeniero Aeronáutico, ex Director del Aeropuerto de Valencia y ex Director del Plan Levante de AENA. Gabriel San Juan, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación de ACCIONA Infraestructuras, jefe de obra de la terminal

T2. Vicente Pérez Gómez, Arquitecto Técnico de Fomento de Construcciones y Contratas, jefe de obra de la Terminal Regional.

- 28 de noviembre de 2013: *Trabajos final de grado sobre conservación del patrimonio arquitectónico: Iglesia de San Juan del Hospital*. Concepción López González, Dra. Arquitecta y profesora UPV. Jorge García Valldecabres, Dr. Arquitecto y profesor UPV
- 28 de noviembre de 2013: *Aplicación de procedimientos de trabajo seguro: Unificación de los procesos constructivo y preventivo en la edificación*. Gonzalo Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación y Director de ALGESCON LEVANTE SLP.

- 19 de diciembre de 2013: *Motivación, herramientas de innovación y desarrollo de ideas de negocio*. Rubén Sancho, Marketing manager en WEIRD Consulting

Nueva web

En estos momentos desde la coordinación se está trabajando en la organización de más actividades cuya programación podrá consultarse en la nueva página web que se está diseñando para la Escuela, y que verá la luz el próximo año 2014, en el apartado de "Actividades".

Aprovechando estas líneas, desde la Dirección de la ETS de Ingeniería de Edificación, os invitamos a todos los colegiados a participar de las actividades que estamos organizando. Esperamos veros por vuestra Escuela.

Paco Sanchis
Coordinador de Actividades de
Extensión Universitaria



CAAT Valencia obtiene las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001

El pasado mes de octubre, Aidico Certificación S.L. certificaba que el sistema de gestión de la calidad y el sistema de gestión medioambiental implantados por el Colegio son conformes a las normas UNE-EN ISO 9001:2008 y UNE-EN ISO 14001:2004. Con ello el Colegio ve reconocida la implantación del sistema de gestión de calidad y de gestión medioambiental para sus servicios.

El nuevo Registro Telemático tramita más del 50% de las intervenciones profesionales

Más del 50% de las actuaciones se tramitan mediante el nuevo Registro/Visado Telemático, a través del cual se gestionan visados, registros profesionales y pueden consultarse los expedientes propios.

En el mes de noviembre, y por primera vez en la historia del Colegio, el número de trámites electrónicos ha superado al de presenciales.

La nueva aplicación ha mejorado su interfaz, ha optimizado su compatibilidad con diferentes navegadores, ha simplificado el proceso con la incorporación de un nuevo asistente y en general ha agilizado el proceso de visado y registro, eliminando problemas de funcionalidad anteriores.





CAAT VALENCIA

VERSIÓN 2

- Interfaz mejorada
- Adaptada a EHE-08
- Fichas de recepción de productos
- Mejoras en el seguimiento
- Ayuda online actualizada



COMPRA ONLINE EN
www.caatvalencia.es



El Rey Gaspar reparte caramelos en la Fiesta de los Niños del año pasado

3 de enero: CAAT Valencia celebra la Fiesta de los Niños

El 3 de enero de 2014, a las 17.00 h, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, en la UPV, volverá a ser el escenario de la convocatoria infantil de CAAT Valencia.

La Fiesta de los Niños contará con la actuación de payasos, una merienda y la presencia de los Reyes Magos, que entregarán regalos a los niños asistentes, que deben llevar su invitación para recibirlo.

Para asistir a la Fiesta, hay que poseer la invitación pertinente, fruto de la participación en el en el Concurso Infantil de Dibujo, cuyos premios también entregarán los Reyes Magos.

El Concurso consta de tres categorías: de 1 a 3 años, de 3 a 6, y de 6 a 9. Los trabajos de los menores de un año no participan en el concurso, pero es necesario entregarlos para que puedan recibir su regalo en la Fiesta.

El Colegio ya está en las redes sociales

CAAT Valencia ya está en Facebook y Twitter. A través de ambas redes sociales mantiene informados a sus seguidores de la actualidad colegial y profesional de forma ágil e inmediata.

Al cierre de esta edición, CAAT Valencia cuenta con 95 seguidores en Facebook y 286 en Twitter.

La entrada del colegio en redes sociales se une a la filosofía de apertura iniciada con la creación del foro en la web del Colegio, el balcón del colegiado

Según la Junta de Gobierno del Colegio, estas iniciativas siguen "la línea de abrir el colegio a la sociedad y actualizar los soportes de comunicación. La Junta de Gobierno con la colaboración de compañeros, cuyo reconocimiento aprovechamos para transmitirles, ha impulsado esta plataforma de información y reflexión, además de haber cristalizado una apertura de la web con foros de libre acceso para todos los colegiados".

www.caatvalencia.es

<https://twitter.com/CAATValencia>

www.facebook.com/caat.valencia

> PUBLICACIONES A LA VENTA EN CAATVALENCIA



CERRAMIENTOS CONVENCIONALES DE FÁBRICA CERÁMICA

COLEGIADO 19,24 €
PVP 37,96 €



GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ARQUITECTURA TÉCNICA

COLEGIADO 15 €
PVP 26 €



PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN

COLEGIADO 31,20 €
PVP 62,40 €



EHE-08 Y RC-08

COLEGIADO 15 €
PVP 25 €

Trabajadores destinados o desplazados al extranjero

noticias caat

20

IV Trimestre 13

Cada vez son más los profesionales que se desplazan al extranjero por motivos laborales. Los hay que han encontrado una oportunidad laboral en otro país y previsiblemente tardarán en volver; para otros, el desplazamiento al extranjero se debe a que la empresa para la que trabajan está ejecutando un proyecto en el extranjero. En este caso, si la duración del mismo se prevé que se alargue meses o años, se ven obligados a fijar su residencia allí donde su empresa lleva a cabo las obras. También ocurre el desplazamiento cuando una empresa española, abre una sucursal en otro país y traslada allí a parte de su personal.

La obligación del IRPF

Para responder a la pregunta de si existe o no la obligación de presentar la declaración de la renta, **debemos considerar previamente una serie de circunstancias** que determinarán su obligación o no como contribuyente del IRPF. Posteriormente habrá que determinar las posibles "ventajas" que prevé la normativa, en el caso de rentas obtenidas en el extranjero para trabajadores destinados o desplazados al extranjero y que deban declarar por el IRPF.

Así pues, lo primero que debemos dilucidar es la **residencia fiscal del trabajador**. Si se tiene residencia fiscal en España, estará sometido a tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas español (IRPF), y declarando la totalidad de la renta mundial obtenida, y todo ello sin per-

juicio de la aplicación de las exenciones previstas para estos casos. Por otro lado, si no tiene su residencia fiscal en España, no tendrá obligación de contribuir por el IRPF, y solo tributaría en España por la renta obtenida en este país a través del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR).

Tienen su residencia fiscal en España aquellos contribuyentes que:

- a) Permanezcan más de 183 días del año natural en territorio español.
- b) O bien, que aun siendo inferior a 183 días, concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Radiquen en territorio español, la mayoría de sus intereses económicos de forma directa o indirecta (trabajo para una empresa española, cotización a la seguridad social española, etc.)
- Residan en territorio español su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad que dependan legalmente de aquel.

Conviene aclarar que las ausencias esporádicas o temporales se computarán como periodo en territorio español, salvo que se acredite la residencia fiscal en otro país. Dicha residencia fiscal se acredita con el certificado de residencia fiscal expedido por otro país y no confundir residencia "civil" con residencia "fiscal".

Concluyendo, **salvo que se pueda acreditar dicha residencia fiscal en otro país, se tendrá que tributar por el IRPF en España**.

Incentivos fiscales

Si hemos determinado la residencia fiscal en España, existe la obligación de presentar la declaración de la renta, si bien podremos disfrutar de "incentivos" fiscales. Veamos los más importantes:

Resultan exentos los rendimientos del trabajo percibidos por trabajos efectivamente realizados en el extranjero, siempre que se cumpla:

- Que el trabajo se realice para una empresa o entidad no residente en España o en un establecimiento permanente radicado en el extranjero.
- Que en el país donde se realicen los trabajos se aplique un impuesto de naturaleza idéntica o similar al del IRPF.
- La exención se aplicará a las retribuciones devengadas durante los días de estancia en el extranjero y con un límite máximo de 60.100 € anuales.
- Esta exención será **incompatible**, para los trabajadores destinados en el extranjero, con el **régimen excesos** excluidos de tributación del IRPF, correspondiendo al trabajador la opción de optar por dicho régimen en lugar de esta exención.

La acreditación del desplazamiento al extranjero le corresponde al contribuyente. Así, en el caso de desplazamientos de corta duración o de trabajo para empresas no residentes, se podrían aportar como prueba el contrato laboral con la empresa extranjera, los bille-

tes de avión, las facturas de alojamiento y manutención, visados, etc. En cuanto a la existencia de un impuesto similar al español, la existencia de un tratado de doble imposición acredita por sí mismo dicho requisito.

En ningún caso podrá aplicarse esta deducción en el caso de que el país donde se realizan los trabajos esté considerado como paraíso fiscal.

Régimen de excesos

La segunda de las exenciones previstas en la normativa del IRPF, es la referida al "Régimen de excesos", que establece la excepción de gravamen de los excesos que perciban los empleados de empresas **con destino en el extranjero** sobre aquellas retribuciones que recibirían en caso de hallarse destinados en España.

Para que se entienda que existe un destino en el extranjero es necesario

que el puesto de trabajo asignado al empleado esté localizado de forma normal y habitual, no circunstancial, en el extranjero (es preciso que a efectos laborales exista un cambio del centro de trabajo que conlleve que el trabajador va a residir más de nueve meses en el nuevo destino).

Si no fuera así, no resultaría de aplicación el régimen de excesos excluidos de tributación, y por lo tanto sólo se podría acoger a la exención vista anteriormente.

Régimen de dietas

Otra exención aplicable es la recogida en el régimen de dietas. Con determinados límites, resultan exentas del impuesto las cantidades percibidas por parte de los trabajadores, siempre que satisfagan gastos de desplazamientos a municipios distintos del lugar de trabajo habitual y del que constituya la

residencia habitual, y siempre que no permanezca más de nueve meses en cada municipio.

Doble imposición

También se establece una deducción por doble imposición internacional para aquellas rentas obtenidas y gravadas en el extranjero por un impuesto similar al español.

Inmaculada Domingo Torres
Versis Consulting

GLOSARIO FISCAL

Doble imposición: Situación que se produce cuando dos impuestos distintos recaen sobre el mismo hecho imponible en el mismo período impositivo.

ASESORÍA LABORAL

Ley de apoyo a los emprendedores (I)

El pasado 27 de septiembre fue aprobada la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización**. Y publicada en el BOE, el sábado 28 de septiembre.

El objetivo principal de la norma es favorecer el crecimiento y la reactivación económica, fortaleciendo el tejido empresarial y paliando la crisis que desde el 2008 nuestro país padece.

La ley queda estructurada en seis títulos (incluido uno preliminar), 16 disposiciones adicionales, 1 transitoria, 1 derogatoria y 13 disposiciones finales; en definitiva, cada uno de estas partes que la Ley articula son novedosas para el empresario emprendedor, cuya única intención es facilitar y motivar el inicio, desarrollo y cese de la nueva actividad en la que se emprenden. Estas medidas comprenden muchas áreas: mercantiles, fiscales, financieras, sociales, laborales...

En este primer artículo nos centraremos en la disposición adicional trigésima quinta bis, que establece las

reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, la mayor novedad es que todos los trabajadores por cuenta propia (sin límite de edad) que causen alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 5 años inmediatamente anteriores, podrán aplicar deducciones sobre la cuota por contingencias comunes sobre el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento, durante los primeros 18 meses, distribuida en la siguiente escala: el 80% en los 6 primeros meses, los 6 meses siguientes, el 50%, y el 30% los últimos seis meses siguientes.

Quedaran excluidos de esta reducción de cuotas los trabajadores por cuenta propia que empleen a trabajadores por cuenta ajena.

Esta reducción de cuotas son incompatibles con las bonificaciones que establece este articulado para otros colectivos.

Cuando los trabajadores por cuenta

propia tengan un grado de discapacidad declarada igual o superior al 33%, y causen alta inicial, podrán acogerse a una reducción del 80% de cuota por contingencias comunes en los mismos términos anteriormente expuestos durante los 6 meses siguientes al alta y de una bonificación de cuotas por contingencias comunes durante los 54 meses siguientes a los seis iniciales del 50% de la cuota por contingencias comunes.

Si el trabajador por cuenta propia con un grado de discapacidad declarada igual o superior al 33% tiene menos de 35 años, el porcentaje de reducción del 80% de cuota por contingencias comunes, su duración, queda ampliada a 12 meses y la bonificación del 50% de la cuota por contingencias comunes se reduce a los 4 años siguientes.

M^a José Rodríguez Ruiz
Asesoría Laboral

ASESORÍA JURÍDICA

Absolución del Arquitecto Técnico ante un accidente mortal

Bajo el título "Absolución del Arquitecto Técnico del delito contra los derechos de los trabajadores de los art. 316 del Código Penal en concurso ideal con el delito de homicidio por imprudencia grave y profesional. Previsto y penado en el art.142.1", Francisco Real, asesor jurídico de CAAT Valencia expone la Sentencia absolutoria del Juzgado de lo Penal nº 2 de Valencia de 23 de Septiembre de 2013.

Se trata de un accidente laboral, ocurrido el 5 de septiembre de 2001, en el que un trabajador cayó desde nueve metros, produciéndose las lesiones que le ocasionaron la muerte. El Arquitecto Técnico era Coordinador de Seguridad en la obra y había elaborado el Estudio de Seguridad

El trabajador se encontraba procediendo a retirar la red que existía protegiendo la abertura correspondiente a la tercera planta del edificio, que molestaba para poder subir el material y medios auxiliares para la ejecución del sexto forjado de la edificación.

Para tal fin, y sin ir previsto del preceptivo cinturón de seguridad, del cual fue dotado, procedió a recoger la red enganchándola a los anclajes del forjado, siendo de nuevo apto para la subida de material.

Cuando ya se había recogido un metro, quedando la abertura desprotegida, el trabajador, por causas desconocidas, cayó desde una altura aproximada de nueve metros, golpeándose contra la pared de ladrillos existente y posteriormente contra el suelo, produciéndose las lesiones que le ocasionaron la muerte.

Medidas de Seguridad

La Sentencia, en el fundamento de derecho primero, indica:

El Aparejador era Coordinador de Seguridad en la obra de referencia y elaboró el Estudio de Seguridad. Que es autónomo, pero lo contrató la promotora. Que estuvo en la obra el día anterior del accidente y estaban de-

sencofrando en la cuarta planta. Que todas las redes de seguridad estaban correctas, sin saber él lo que iban a hacer al día siguiente. Que el día anterior había redes en la parte de arriba y no de abajo, pero sí había barandillas, por lo que no eran precisas las redes. Que el día del accidente se subió el material por el hueco, por lo que había que quitar la red, pero siempre que se quitan las medidas colectivas hay que fijar las medidas de protección individuales, en este caso, cinturón. Que los arneses estaban en el baúl, que había posibilidades de andar con los arneses puestos. Que cuando él veía algo incorrecto se lo decía al encargado y éste lo solventaba. Que la plataforma no estaba porque no era factible su colocación para la recepción de mercancía por el hueco, sin que tampoco pudiesen ponerse las redes. Que en las plantas inferiores había vallas. Que en cada planta que se iba acabando se ponían vallas. Que el elaboró las medidas de seguridad y vigilaba, sin que recuerde ningún caso concreto en que llamase la atención por incumplimiento de medidas.

Que en cuanto al Aparejador y Coordinador de Seguridad, tampoco concurren los presupuestos de los delitos

tipificados en los arts. 142 y 316 del Código Penal, tal y como también refleja en supuesto similar, la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Granada, sección 1ª de fecha 6 de junio de 2.008, porque como ha quedado acreditado, había medidas de seguridad, y no hay prueba de que el acusado tuviese conducta omisiva creadora de una situación de peligro para la vida o integridad física.

Había medidas de seguridad, y no hay prueba de que el acusado tuviese conducta omisiva creadora de una situación de peligro para la vida o integridad física

Se facilitaron por tanto los medios necesarios a los trabajadores para que desempeñen su actividad en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, entendiendo que tales elementos deben ser materiales y de información sobre organización del trabajo, así como del riesgo (formación sobre seguridad e higiene), derivándose de todo un riesgo para la vida o integridad del trabajador, siendo sujetos activos todos aquellos que están legalmente obligados a facilitar tales

medios, y en cuanto al elemento normativo, se requiere que en estos delitos de peligro se produzca una infracción de las normas reglamentarias de prevención de riesgos laborales (STS. 26.09.2.001), como claramente se deduce de la regulación de este delito, se trata de un tipo con varios elementos normativos (STS 12.11.1998, que obligan para la integración del mismo, a tener en cuenta lo dispuesto fuera de la normativa penal.

Normativa

En este sentido la normativa relacionada se encuentra en el Estatuto de los Trabajadores, arts. 4.2.d, 5.d, 6 y 19, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1.995, el Reglamento de Servicios, RD 39/77 de 17 de enero, anteriormente Ordenanza General sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero sobre confección y estudio de seguridad e higiene en el trabajo, el Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre que regula las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción (que en su apartado ANEXO IV, letra C,3,a, establece para trabajos en el exterior y altura la instalación de barandillas o sistema colectivo de seguridad equivalente, añadiendo que los trabajos en altura se realizarán con instalación de barandillas, redes, plataformas u otro sistema de seguridad equivalente y cuando ello no sea posible, cinturones de seguridad), los Convenios Colectivos y la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, cuando tales normas establezcan pautas para la protección de los riesgos derivados del trabajo, además de la normativa internacional constituida fundamentalmente por Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre Seguridad e Higiene ratificados por España, entre los que destacan el 148 de 20.06.77 o el 155 de 11.11.85, así como también las recomendaciones y directrices de la Comunidad Europea.

Imprudencia

En cuanto a la imprudencia punible, decir que la misma requiere como requisitos, a saber, una acción u omisión no intencional con inobservancia de los deberes objetivos de cuidado que impone la actividad concreta; producción o realización de un resultado dañoso antijurídico.

Ni en el Código Penal vigente ni en el

anterior se proporcionaba un criterio para establecer la diferencia entre la imprudencia grave o leve, no obstante para su distinción hay que atender a la mayor o menor falta de diligencia en la actividad o acción que constituya la dinámica delictiva; la mayor o menor previsibilidad del evento; el mayor o menor grado de infracción que reporte el cumplimiento del deber que exige la norma sociocultural de la convivencia social y la específica que regula ciertas actividades, así lo viene entendiendo desde hace tiempo la jurisprudencia del Tribunal Supremo (SS. 28.03.90 y 04.10.90).

El accidente no se debió a falta de toda previsión por parte del acusado, puesto que procuraron los medios, sin que pudieran tomar otras medidas al no estar presentes cuando el accidentado subió a la planta

En definitiva, de la conjugación de estos tres condicionamientos, se deduce que la imprudencia grave se configura por la ausencia de las más elementales medidas de cuidado causantes de un efecto fácilmente previsible y el incumplimiento de un deber exigido a toda persona en el desarrollo de la actividad que ejercita, así como que no toda imprudencia, cualquiera que fuese el resultado, debe ser incardinada sin más en el ámbito delictivo solo la más grosera de las infracciones, la dejación de los más elementales deberes de cuidado merecen calificarse como grave (SS.22.01.99 y 18.03.99).

Sólo cabe hablar de infracción penal en la medida en que esas normas de precaución han sido violadas. La entidad de la violación nos dirá la entidad de la imprudencia que existió, y ello ha de medirse a través de examen conjunto de las diversas circunstancias concurrentes en el caso que fueron las determinantes de esa valoración negativa del comportamiento del conductor en el orden penal.

Por tanto, en las infracciones culposas existe la necesidad de un resultado dañoso y que el mismo se haya producido por una infracción del deber de diligencia, y la valoración de la entidad de la imprudencia ha de hacerse en consideración a la entidad de esa

infracción, si hay infracción grave la imprudencia lo será también sin tener en cuenta para tal valoración la gravedad del resultado producido, que aunque son un elemento del tipo no ha de servir para medir la intensidad de la culpa.

Libro de Órdenes

No se ha acreditado tampoco la imprudencia grave que requiere el otro delito que forma parte de la acusación, que tampoco puede ser apreciada en los supuestos en los que el trabajador asume un nivel de riesgo cuando a pesar de tener los medios de seguridad decide no usarlos al calibrar que no existe riesgo en la actividad que efectuaba, como puede haber ocurrido en este caso cuando no se usaron por el trabajador los medios de seguridad individuales que tenía a su alcance al subir a la tercera planta, y desarrollar la acción de quitar la red, para evitar los riesgos de una posible caída, por eso estaban a su disposición los medios para ser usados, caso de tener que asumir por la actividad laboral tales riesgos, por lo tanto el accidente no se debió a falta de toda previsión por parte del acusado, puesto que procuraron los medios, sin que pudieran tomar otras medidas al no estar presentes cuando el accidentado subió a la planta, sin olvidar que al no haberse acreditado la falta de cuidado en los acusados, no pueden llevarse las consecuencias de lo acaecido, hasta más allá de lo previsible, otra cosa sería llevar en la esfera penal, lo imprudente, a límites cuasi objetivos, más propios de la esfera civil, que del proceso penal que gravita sobre el principio constitucional de la presunción de inocencia (art. 24 CE), que no permite presunciones en contra del reo, que se completa con determinación de la culpabilidad (dolo o culpa) a través de pruebas de cargo suficientes para la imposición de una pena conforme al art. 5 del Código Penal, resultando relevante la aportación por la defensa del Arquitecto Técnico del Libro de Órdenes, de donde resulta constatado tal y como éste mantiene en el acto del juicio, que el día anterior al siniestro visitó la obra, aludiendo a que "se revisan las medidas de seguridad, la general (redes, barandillas, huecos ascensor, e instalaciones) y están correctas".

Francisco Real Cuenca
Asesoría Jurídica CAAT Valencia

exposiciones

Hasta el 4 de enero

CENTRO CULTURAL BANCAJA. VALENCIA

PICASSO. FAUNO. CENTAURO. MINOTAURO

Las figuras del fauno, el centauro y el minotauro aparecen frecuentemente en la obra del artista desde 1930. La muestra reúne una selección de 50 grabados del pintor malagueño

www.fundacionbancaja.es

Hasta el 18 de enero

LA NAU. SALA OBERTA. VALENCIA

CON ACENTO. MEMORIA GRÁFICA DEL JAZZ EN ESPAÑA

Un recorrido por la historia española del jazz a través de una selección de carteles y discos, revistas, libros, partituras y folletos publicitarios, entre otros documentos, con música de jazz como fondo.

nauxxi.uv.es

cine

Hasta el 10 de abril

LA FILMOTECA. RIALTO. VALENCIA

CICLO DE CINE ESPAÑOL (1930-80)

Una selectiva antología, integrada por una veintena de títulos, que recorre cinco décadas de nuestro cine: desde los años 30, con la irrupción del sonoro, hasta el cine de la transición

www.ivac.gva.es



teatro

Hasta el 12 de enero

SALA FLUMEN. VALENCIA

SPOT

Un musical de Albena Teatre que narra con humor la contaminación publicitaria en nuestra vida diaria. Los personajes hablan con eslóganes y se comportan como si vivieran dentro de un anuncio.

www.teatroflumen.es



música

26 de diciembre

PALAU DE LA MÚSICA. VALENCIA

GRAN CONCIERTO DE GALA

Concierto de Navidad con Ballet, con descuento en las entradas para colegiados de CAAT Valencia.

www.caatvalencia.es

infantil

Del 2 al 5 de enero

SALA FLUMEN. VALENCIA

SUEÑOS DE NAVIDAD

Musical infantil que cuenta la historia de Ana, la niña que pidió a los Reyes Magos vivir en el mundo de los sueños

www.teatroflumen.es



Del 25 de diciembre al 4 de enero

LA FILMOTECA. RIALTO. VALENCIA

HÉROES DE LA IMAGINACIÓN 2013

Una selección de películas para niños que aspira a la variedad, tanto geográfica como de géneros, con equilibrio entre el cine de animación y el de imagen real.

www.ivac.gva.es

27 de diciembre/12 de enero

LA RAMBLETA. VALENCIA

NANOXTMAS

Nanorambleta continúa con sus espectáculos para los más pequeños. En Navidad cuenta con una amplia programación con espectáculos de títeres, talleres, conciertos, teatro, danza, cine e incluso un evento para bebés.

www.larambleta.com